

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN POLICLÍNICA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE GRANADA CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2016 de la Secretaría General Provincial en Granada de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional del puesto de Jefe de Sección Policlínica adscrito al Instituto de Medicina Legal de Granada indicado en su Anexo mediante Comisión de servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En el proceso de selección de candidatos para la cobertura de las plazas convocadas se ha presentado una única solicitud para el puesto de Jefe de Sección Policlínica adscrito al Instituto de Medicina Legal de Granada siendo excluida por no reunir, a la fecha de finalización de presentación de solicitud, el requisito establecido en el apartado c) de la Base Cuarta del Acuerdo de convocatoria.

Conforme al punto 4 de la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, se exceptiona del procedimiento de oferta a personal interino a aquellas plazas que, en atención a sus especiales características, tengan la consideración de puestos singularizados, como es el caso que nos ocupa, un puesto de Jefe de Sección de Policlínica en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

JUNTA DE ANDALUCIA

*Delegación del Gobierno en Granada
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior*

Se informa de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos de trabajo.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical del puesto de Jefe de Sección Policlínica adscrito al Instituto de Medicina Legal de Granada convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de fecha 15 de diciembre de 2016.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Granada
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior

ANEXO

1 PLAZA DE JEFE DE SECCIÓN DE POLICLINICA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE GRANADA CONVOCADA POR ACUERDO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA COBERTURA POR COMISION DE SERVICIOS

SOLICITUD EXCLUIDA: Por no reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el requisito establecido en el apartado c) de la Base Cuarta del Acuerdo de Convocatoria.

Nº ORDEN BAREMACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANO JUDICIAL OFERTADO	PLAZA OFERTADA
1	MARIA JOSEFA GUTIERREZ SANJUAN	I.M.L. DE GRANADA	JEFE SECCIÓN POLICLÍNICA

En Granada, a 2 de febrero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR,
P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)

Fdo. Diego José Verdejo Rute.



JUNTA DE ANDALUCÍA

*Delegación del Gobierno en Granada
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior*

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR,
(P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013))



Pdo. Diego José Verdejo Rute.

